

Colección Género y democracia

Democracia y medios de comunicación

Lucía Lagunes Huerta



3



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Colección Género y democracia



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros electorales: Myriam Alarcón Reyes
Carolina del Ángel Cruz
Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Mauricio Huesca Rodríguez
Bernardo Valle Monroy
Gabriela Williams Salazar
Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno, propietario
Ámbar Reyes Moto, suplente
Partido Revolucionario Institucional: René Enrique Vivanco Balp, propietario
Gerardo Iván Pérez Salazar, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
Yasser Amaury Bautista Ochoa, suplente
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente
Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
Morena: Julio César Garrido Carranza, propietario
Juan Romero Tenorio, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López
Jorge Triana Tena
Partido Revolucionario Institucional: Armando Tonatiuh González Case
Partido de la Revolución Democrática: Valentín Maldonado Salgado
Partido del Trabajo: Leonor Gómez Otegui
Circe Camacho Bastida
Partido Verde Ecologista de México: Teresa Ramos Arreola
Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Morena: Donají Ofelia Olivera Reyes
Asociación Parlamentaria
del Partido Encuentro Social: Fernando José Aboitiz Saro
Miguel Ángel Álvarez Melo

Democracia y medios de comunicación



Lucía Lagunes Huerta

3

CIUDAD DE MÉXICO • 2019

COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mauricio Huesca Rodríguez
Presidente

Juan Carlos Amador Hernández
Carolina del Ángel Cruz
Rosa María Mirón Lince
Vocales

Gustavo Uribe Robles
Secretario técnico

Contenido:

Coordinación: Imelda Guevara Olvera,
titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos
Yoloxóchitl Casas Chousal, directora de Implementación de Políticas de Género
Autora: Lucía Lagunes Huerta

Edición:

Coordinación: José Luis García Torres Pineda,
encargado de Despacho de la Coordinación Editorial
Supervisión: Kythzia Cañas Villamar,
encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Diseño y Edición
Corrección de estilo: Carlos Tobías Camba Acosta, supervisor de grupo B
Diseño editorial: José Luis Guerrero Hernández, analista diseñador
Diseño de portada: Francisco Kevin Plancarte García, supervisor de grupo B
Formación: Yazmín Torres Ordóñez, analista diseñadora

Primera edición, octubre de 2019

D. R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

ISBN: 978-607-8605-21-7

Queda estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del IECM. Las opiniones expresadas por las y los autores no necesariamente reflejan la postura de quienes editaron esta obra.

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

—>>> Índice <<<—

El papel de los medios en la democracia	7
Medios y Derechos Humanos.....	27
El reto del nuevo gobierno	38
Conclusiones	52
Fuentes consultadas.....	55
La autora.....	63

—>>> El papel de los medios <<<— en la democracia

De acuerdo con la filósofa española Amelia Varcárcel,¹ la democracia implica una forma de gobierno cuyo método de toma de decisiones se basa en las mayorías y cuyos valores son la libertad, la igualdad y la solidaridad, una forma de organización social y una forma de hacer política.


Es decir, en una democracia actúa la ciudadanía, pero para llegar ahí, se requiere igualdad y libertad, y sólo se es libre cuando es posible disponer de una misma. Una forma de gobierno democrático asegura las libertades públicas (por ejemplo la libertad de reunión, de opinión) y los derechos individuales.

Entonces, “la democracia es aquella forma de gobierno que, basándose en el principio de mayorías, reconoce como valores básicos la libertad y la igualdad, asegura las libertades públicas y los derechos individuales sin exclusión en razón de sexo”, concluye Varcárcel.²

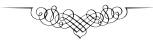
Para que esta mayoría opere es necesario el actuar de la ciudadanía.

¹ Amelia Varcárcel, “Historia de la democracia: poderes en presencia”, Chapa H. María Elena, *Igualdad y democracia*. Memorias, Instituto Estatal de las Mujeres, Nuevo León, 2014, pp. 45-88.

² *Ibid.*, p. 59.



En una democracia
actúa la ciudadanía,
pero para llegar ahí,
se requiere igualdad
y libertad, y sólo se
es libre cuando es
posible disponer de
una misma.



Si tomamos como referencia la definición de ciudadanía de David Held, como “la plena participación de los individuos en la comunidad a la que pertenecen”,³ entonces las democracias que buscan ser reconocidas como tal están obligadas a generar las condiciones en las cuales todas las personas de una sociedad puedan participar de manera libre e informada. Por tanto, es necesario que la ciudadanía cuente con la información necesaria para poder construir su visión sobre los temas que están en la discusión pública, incluso participar en la construcción de esa discusión y en la agenda misma.

Como refiere Blesa Aledo, la ciudadanía obtiene gran parte de la información que necesita para actuar de los medios de comunicación, las redes sociales y la Internet. Los medios de comunicación no sólo generan información, cultura, educación y entretenimiento, sino que determinan los asuntos de interés público, señalan las prioridades gubernamentales y brindan a las audiencias información que —en el mejor de los casos— favorece el ejercicio de su ciudadanía, razones por las cuales desempeñan un papel determinante en las sociedades democráticas.⁴

Es decir, las empresas mediáticas —que definen el espacio público y determinan los hechos y los personajes “noticiosos” dentro de éste— son cada vez más cuestionadas por una sociedad crítica y participativa a través de distintas vías, como las redes sociales y los espacios digitales en general, quizá la ruta más común en los tiempos de la hiper-conectividad.

Para Phuzile Mlambo, secretaria general de ONUMujeres: “los medios de difusión constituyen una fuerza poderosa que da forma a nuestra visión del mundo, a lo que pensamos y con mucha frecuencia a cómo actuamos”.⁵

³David Held, *La democracia y el orden global*, Barcelona, Paidós, 1997, p. 91.

⁴Pablo Blesa Aledo, *Medios de comunicación y democracia: ¿El poder de los medios o los medios al poder?*, España, 2006, pp. 87-106.

⁵Sarah Macharia, *¿Quién figura en las noticias?*, Canadá, WACC, 2015, p. 3.



Los medios de difusión
constituyen una fuerza
poderosa que da forma
a nuestra visión del
mundo, a lo que pen-
samos y con mucha
frecuencia a cómo
actuamos.



La información que los medios de comunicación difunden es un requerimiento para garantizar la participación ciudadana —y delinear así la opinión pública— que no se reduce al nicho de quienes cobran por opinar, sino al papel que juegan las y los gobernados en la toma de decisiones públicas, bajo la lógica de que los poderes de gobierno deberían basarse en el consentimiento de éstos.

La construcción de esta ciudadanía requiere ser alimentada con información clave, que fortalezca la apropiación de los Derechos Humanos de sus miembros y les

reconozca como una pieza nodal de la democracia, es decir, de la toma de decisiones en todos los aspectos de la vida social, económica, política, cultural, de igualdad, etcétera. Por esta razón, el ex relator especial de Naciones Unidas sobre la Libertad de Expresión, Frank La Rue Lewy⁶ identifica el derecho a la comunicación como un derecho fundamental para el ejercicio de otros Derechos Humanos.

Se requiere entonces de una ciudadanía activa que no se limite a recibir informaciones, sino que incluso participe en su producción para intervenir en aquello que impactará en la vida social —desde lo individual y desde lo colectivo— que no deje pasar las violaciones a los Derechos Humanos, que no se acomode a los gobiernos y que exija rendición de cuentas como una devolución a su actuar social.

⁶Frank La Rue Lewy, “Comunicación y Derechos humanos: la Relatoría especial de Naciones Unidas”, Vega Montiel Aimée, *Comunicación y Derechos Humanos*, UNAM, 2012, pp. 55-62.

En este sentido, para el ejercicio democrático son necesarios los medios de comunicación independientes, profesionales y con compromiso social, como herramientas que posibiliten la libre circulación de información que mantenga a la ciudadanía al tanto de los hechos trascendentes en la nación y en el mundo, a la vez que permita hacer llegar a quienes gobiernan el sentir, las exigencias y las necesidades de la población.

Es decir, no sólo transmiten información, sino que tienen la posibilidad de establecer diálogos entre gobernantes y gobernados y entre las distintas posturas de la ciudadanía, pero sobre todo ayudan a que la toma de decisiones democráticas vaya en el sentido de las mayorías.

De acuerdo con Juan Pablo Cárdenas, “el propio arraigo que en todo el mundo tienen las ideas democráticas acaso tenga que ver con que el periodismo es, dentro de este sistema, donde se siente más cómodo y libre”.⁷ Podemos decir entonces que la diferencia entre un sistema político y otro es la libertad que gozan los medios de comunicación. Cuanta más autonomía exista entre los poderes y los medios de comunicación, mayor será la certeza de que éstos lograrán jugar su papel con el reconocimiento de la población, a la par que se percibirá a la libertad de expresión como uno de los pilares esenciales de los regímenes democráticos.

Ahora bien, el poder de los medios de comunicación va aún más allá de la difusión y posicionamiento de información, alcanza a las subjetividades al posibilitar modelos aspiracionales, representaciones sociales y auto-representaciones sobre personajes de la política y sobre la sociedad en su conjunto. De acuerdo con el Proyecto de Monitoreo Mundial de Medios (GMMP, por sus siglas en inglés), la narrativa mediática ha invisibilizado —histórica y sistemáticamente— a la mitad de la población: las mujeres.

⁷Juan Pablo Cárdenas, “Democracia y medios de comunicación” en *El País*, <https://el-pais.com/diario/1991/06/24/opinion/677714408_850215.html>, 24 de junio de 1991.

Los medios de comunicación, señala Phumzile Mlambo-Ngcuka, coordinadora del GMMP:

Deberían ser un ejemplo de igualdad de género, mostrando a las mujeres en diversos trabajos y situaciones, y representarlas en todas las áreas de cobertura. Sin embargo, los medios siguen, en gran medida, haciendo lo opuesto. En una era donde consideramos que los medios digitales transmiten noticias de forma inmediata, es un problema que el contenido transmitido no haya evolucionado a la misma velocidad que el medio.⁸

La construcción de ciudadanía

El concepto de ciudadanía se construyó en la medida en que transitamos de la resignación porque todo estaba ya determinado por lo divino, al reconocimiento de que la humanidad tiene el poder de decidir su destino. Conforme se fortaleció la acción humana, se hizo necesario que las vías por las cuales se toman las decisiones sobre ese destino involucren a la población. Al menos en el occidente, este cambio llevó a la construcción de pactos sociales para la organización social, política, económica, de la nueva forma de construir acuerdos.

Por desgracia, esta nueva forma social nació con dos males de origen: la discriminación y la exclusión de quienes no fueran hombres blancos y con poder económico.

Es decir que:

Las mujeres resultan excluidas de las decisiones públicas (incluso se les niega el propio derecho de hablar en asamblea) a causa de lo que se considera una incapacidad natural para hacerlo. Si los ciudadanos son libres entre sí gracias a su capacidad de discernimiento racional, las mujeres, deficientes en la valoración de lo bueno y lo cierto, proclives a tergiversar

⁸ Sarah Macharia, *op. cit.*, p. 3.

los juicios, verdaderas discapacitadas morales, no pueden sino asumirse carentes de derechos políticos.⁹

En México, el estado de Yucatán será recordado como un lugar de avanzada y de referencia obligada sobre la ciudadanía de las mujeres. Mientras en otros lugares del mundo —e incluso de México— se llevaban a cabo revoluciones con demandas sociales sobre los territorios, en Yucatán, en el marco del Primer Congreso Nacional Feminista (1916), las mujeres abrían espacio a la reflexión sobre su ciudadanía.

Mientras en el ámbito internacional se reconocía la humanidad de las mujeres hasta 1948 —sin siquiera nombrarlas: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”—¹⁰ las mexicanas peninsulares abanderaban las exigencias de derechos como el sufragio y el derecho a decidir. Aunque el primero se reconocería hasta 1953 y para el segundo, un siglo después, continúa la lucha; ambos enfrentan graves violencias que intentan boicotearlos.

En este camino, los medios de comunicación, —en específico los creados por las mujeres periodistas— han posibilitado el posicionamiento de la agenda de los Derechos Humanos de las mujeres desde principios del siglo xx y han mostrado la imperfección de la democracia cuando se excluye a la mitad de la población, negándole la posibilidad de participar en igualdad de condiciones en la toma de decisiones y en la libertad de elegir.

Numerosas publicaciones —hechas por las periodistas— reconocieron el derecho de las mujeres a la información y a la libertad de expresión, recogieron el actuar político de las mexicanas de la época y, poco a poco, se transformaron en medios feministas y espacios de reflexión sobre las condiciones de desigualdad que enfrentaban las mujeres. Es

⁹ Estela Serret, *Género y democracia*, Instituto Federal Electoral, 2004, p. 13.

¹⁰ Artículo 1 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948.

decir, gracias a las periodistas que la historia del avance en los Derechos Humanos de las mujeres no se perdió.

Como señala Varcárcel, “la democracia no se reproduce de un modo inmediato y sin tener que pensar en ella. Exige un *plus* constante de acción y de inteligencia de las situaciones”.¹¹

Para la construcción de la democracia mexicana se requieren medios de difusión que alimenten ese *plus*, que trasciendan la lógica del negocio de la información y el entretenimiento, superen las connivencias que han construido la falsa idea de que la democracia está encerrada dentro de cuatro paredes que aglutinan a los poderes y donde la ciudadanía es espectadora.

Nada de los que ocurre dentro de los medios de comunicación es neutral, “ni las estructuras de la comunicación ni los mensajes transmitidos”,¹² afirma el Informe MacBride —con lo cual coincido— tenerlo presente es fundamental al momento de hablar de medios de comunicación y democracia, pues la forma en que se organicen asegurará, o no, la participación de la ciudadanía.

A pesar de la existencia de innumerables medios masivos globales y locales y de las nuevas tecnologías de la información, en América Latina, se aumenta la desconfianza en la democracia como un sistema que no ha



Para la construcción de la democracia mexicana se requieren medios de difusión que alimenten ese *plus*, que trasciendan la lógica del negocio de la información y el entretenimiento.



¹¹ Amelia Varcárcel, *op cit.*, p. 64.

¹² Sean Macbride, *Un Solo mundo, voces múltiples: comunicación e información en nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 40.

resuelto el enorme reto de la desigualdad ni ha logrado cubrir las necesidades ciudadanas”.¹³

De acuerdo con Cárdenas Lorenzo, existen pocos medios que cumplen con su función de informar y hacer posible que la ciudadanía participe en los asuntos públicos, y también son pocos los gobiernos que han desarrollado políticas públicas de comunicación.

Sin comunicación no hay desarrollo posible porque ésta compromete de manera participativa a todos los sectores de nuestras sociedades. Desde 1995, en la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer se reconoció a los medios de difusión como herramientas claves para avanzar en el desarrollo y en la igualdad de género debido a su importante influencia social.

Para dimensionar el papel de la comunicación en la vida de los seres humanos basta echar una mirada al libro elaborado en el año 2000 por el Banco Mundial, *Voices of the Poor*¹⁴ en el cual participaron 60 mil personas de 60 países; quienes concluyeron que el significado de la pobreza es no tener voz para influir en las decisiones fundamentales que afectan sus vidas.

Es decir, que aun cuando emitan opiniones, cuestionen o exijan, sus palabras no son escuchadas por quienes gobiernan, porque no pueden acceder a los medios de comunicación y, por tanto, éstos no reproducen sus demandas, a la vez que quienes gobiernan tampoco desarrollan estrategias que les permitan allegarse de las opiniones de la población y a la población acercarse a los medios.

Este tendría que ser el papel fundamental al que aspiramos que jueguen los medios de comunicación en la vida democrática de México: que fomenten diálogos entre la sociedad y sus gobernantes, y entre

¹³Laura Cárdenas Lorenzo, *Comunicación y Construcción de Ciudadanía*, Madrid, La Catarata, 2009.

¹⁴Patel Naraya Deepa y Raj Schafft y Kai Radamacher, *La Voz de los Pobres: ¿Alguien nos escucha?*, Washington D.C., Banco Mundial, 2000.

gobernantes de los distintos órdenes de gobierno. En el México actual —que sigue empujando por lograr consolidar su democracia— se requiere el reconocimiento de su sociedad plural y diversa.

Para consolidarse, las democracias requieren fomentar sistemas de equilibrio de poder, donde la comunicación es uno de los elementos fundamentales para mejorar la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales, manejar conflictos de interés, evitar la concentración del poder (tanto público como privado) y limitar las acciones que conducen a la corrupción, señala Petter Langseth.¹⁵

En este sentido, Laura Cárdenas Lorenzo señala que “los medios de comunicación tienen un doble papel en el combate a la corrupción; no sólo aumentar la conciencia pública sobre las causas, consecuencias y posibles soluciones, sino también la investigación de situaciones de corrupción”.¹⁶

La relevancia de los medios en la construcción de la democracia se fundamenta en el papel privilegiado que juegan en el espacio público, en la definición de la agenda pública, en la influencia de liderazgos mediáticos y en la fiscalización de actos de gobierno. Por ello, su control es una gran tentación para el poder y un valioso tesoro para el ejercicio de la ciudadanía.

¿Y las ciudadanas?

“La democracia de género es ¡la democracia completa! Mientras entre las mujeres y los hombres continúe existiendo una distribución tan desigual de las posiciones de poder y decisión, así como del trabajo, el ingreso y el tiempo, en el Estado y la sociedad habrá un déficit democrático.”¹⁷

¹⁵Petter Langseth, *Empoderando a las víctimas de la corrupción a través del mecanismo de control social*, Praga, Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas y Prevención del Crimen, 2001.

¹⁶Laura Cardenas Lorenzo, *op. cit.*

¹⁷Helga Lukoschat, “La concepción de la democracia de género y su realización en las organizaciones”, Enrique Gomáriz y Angela Meentzen, *Democracia de género: Una propuesta para mujeres y hombres del siglo XX*, San Salvador, Fundación Heinrich Boll, Fundación Género y Sociedad, 2000, p. 151.



En un país con 119 millones de habitantes, donde 51.4% son mujeres, un acto de justicia social sería su representación igualitaria y digna en todos los ámbitos de la vida.



En un país con 119 millones de habitantes, donde 51.4% son mujeres, un acto de justicia social sería su representación igualitaria y digna en todos los ámbitos de la vida. Sin embargo, la realidad es contraria a la presencia numérica. Por ello se han diseñado distintas estrategias para eliminar la brecha y el sesgo que limitan la participación de las mujeres.

Desde medidas afirmativas hasta campañas mediáticas planeadas para sensibilizar y erradicar las desigualdades. Como señala Judith Astelarra, la igualdad de oportunidades está diseñada para corregir las ausencias de las mujeres, es además una estrategia que busca dotar de elementos individuales a las mujeres para que puedan cambiar su situación.¹⁸

Las mujeres están cada vez más presentes en el espacio público como resultado de la igualdad formal y legal ganada tras años de lucha del movimiento feminista, sin embargo, este avance no ha significado igualdad sustantiva ni ha sido reconocido por los medios de comunicación. Prueba de ello es que —a pesar de contar con un gabinete y congresos paritarios— los medios de comunicación recurren a las mujeres como fuentes de información en apenas el 15% de las ocasiones,¹⁹ lo que implica que la sociedad siga teniendo una proyección del actuar público con una sobrerrepresentación masculina.

¹⁸Judith Astelarra, “Democracia, género y sistema político”, Angela Meetzen y Enrique Gomáriz, *Democracia de género, una propuesta inclusiva*, San Salvador, Fundación Heinrich Boll, 2003, pp. 26-39.

¹⁹100 días de gobierno en los medios, Observatorio de Medios de CIMAC, marzo de 2019.

Si los medios construyen las representaciones sociales y consolidan modelos aspiracionales, la poca presencia de mujeres como sujetas de Derechos Humanos impacta en la posibilidad real de ejercerlos.

Silvina Álvarez, catedrática y maestra en Derecho, señala que cualquier intento por conseguir el ejercicio pleno de la ciudadanía tendrá que contar con el presupuesto de la autonomía personal y con una nueva concepción de la ciudadanía que reconozca la especificidad femenina.²⁰

Así, mientras los medios de comunicación no reconozcan la autonomía femenina sobre sí mismas, sus cuerpos, sus deseos, sus derechos y su palabra, la ciudadanía no será plena.

Concentración de medios: un atentado a la ciudadanía

Para Javiera Olivares, presidenta del Colegio de Periodistas de Chile:

La concentración mediática, fenómeno común en América Latina, impide la libertad de expresión y uno de sus principales efectos es que la diversidad cultural de la región carece de representatividad en los espacios de debate público, que finalmente constituyen los medios de comunicación.²¹

Además de que existe una alta concentración de los medios en manos privadas, sin que exista una regulación eficiente por parte del Estado.

México tiene un largo camino en la construcción de su democracia, ha creado instituciones que no siempre funcionan o que no necesariamente cumplen a cabalidad con todas sus tareas, lo cual ha llevado a la crisis de Derechos Humanos que vivimos y a una discusión abierta sobre el papel que los medios de comunicación desempeñan en un nuevo cambio de gobierno.

²⁰ Carmen Alborch, “La ciudadanía de las mujeres”, *e-mujeres.net*, <<https://e-mujeres.net/project/la-ciudadania-de-las-mujeres/>>, 17 de mayo de 2019.

²¹ Anaiz Zamora Márquez, “Mayor concentración de medios vulnera libertad de expresión”, *Cimacnoticias*, <<https://www.cimacnoticias.com.mx/node/69126>>, 18 de marzo de 2015.

Una de las aristas más difíciles de erradicar para la conformación de la democracia mexicana ha sido precisamente la enorme concentración de medios en pequeños grupos de empresarios con intereses económicos y políticos, con una relación perversa entre éstos y los grupos de poder político.

Sus impactos los resumo en lo dicho por el investigador mexicano Gabriel Sosa Plata, director de Radio Educación:

La concentración daña el pluralismo, la diversidad y la cultura. En América Latina esta concentración también ha sido adversa a la democracia. Los grandes medios han sido siempre los socios mayores de las dictaduras militares más sanguinarias y han obtenido beneficios escandalosos a cambio de encubrir crímenes, torturas y desapariciones. También históricamente se han ligado con el poder económico.²²

Y ellos mismos se han convertido en un poder político y económico. Estudios realizados por la organización internacional Reporteros Sin Fronteras y por el Centro Nacional de Comunicación Social, *Cencos*, revelan que:

La propiedad de los medios se concentra en 12 grupos familiares que detentan los mayores niveles de audiencia. Ellos son: Grupo Televisa; Grupo Salinas (TV Azteca); Grupo América Móvil; Grupo Empresarial Ángeles (*Excélsior*, Imagen TV); Grupo El Universal; Grupo Reforma; Grupo Multimedios (*Milenio*); Grupo OEM (*Los Soles*); Grupo Radio Fórmula; Grupo Radio Centro y Grupo MVS.²³

Para México, esta concentración ha sido la roca en el zapato de la democracia, no sólo por los contenidos que manejan —que vulneran

²²Gabriel Sosa Plata, “Concentración de medios de comunicación, poder y nuevas legislaciones en América Latina”, *El Cotidiano*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, Distrito Federal, México, núm. 195, enero-febrero, 2016, pp. 17-30.

²³“Los Patrones de los medios”, *Media Ownership Monitor* (MOM), <<http://mexico.mom-rsf.org/es/>>, 20 de mayo 2019.

el derecho de la sociedad a la información— sino porque se han convertido también en actores políticos que buscan detener cualquier acción que debilite su poder.

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, aprobada en junio de 2013, generó una enorme expectativa de transformación de la estructura mediática en un país sofocado por la enorme concentración de medios, especialmente en televisión abierta y de paga, en la telefonía fija, móvil e Internet.


Si bien en la Constitución se establecieron los principios para fomentar la pluralidad y diversidad en radiodifusión, así como para mejorar las condiciones de competencia, los servicios y lograr tarifas más bajas en telecomunicaciones, no logró llegar a la verdadera transformación.

Una de las ventanas que se abrió en este proceso fue lograr —en nueve artículos de la nueva ley— la perspectiva de género en los principios, en los contenidos y en los derechos de las audiencias.


La concentración mediática no existe sólo en la propiedad de los medios, sino también en las representaciones y en las voces que dominan la narrativa social, ambas concentraciones vulneran las fortalezas de la ciudadanía y de la democracia.

Un observatorio de medios realizado en 2017 por Comunicación e Información de la Mujer, A.C.²⁴ evidencia la concentración de la información noticiosa en seis voces masculinas que tienen hasta

²⁴ *Las mujeres en la radio en la Ciudad de México*, Observatorio de Medios de CIMAC, CIMAC, 2017.



La concentración mediática
no existe sólo en la propiedad
de los medios, sino también
en las representaciones y
en las voces que dominan la
narrativa social.



220 horas semanales en las radiodifusoras, contra menos de 97 horas para las principales voces femeninas, aunado al 70% de las opiniones en los medios impresos sobre temas políticos, sociales y económicos donde prevalece el dicho de los analistas, sí, en masculino.

La ciudadanía no siempre se ve reflejada en los medios de comunicación ni ve en ellos la vía por la cual pueda expresar su opinión, es frecuente que los vea como líneas de transmisión de los mensajes de los gobernantes en turno o como meros instrumentos de grupos políticos.

De qué se informa y para quién, y quiénes logran hacer que su pensamiento llegue a los medios de comunicación, especialmente desde el enfoque noticioso —agenda cotidiana del quehacer político— es trascendente, pues la ausencia de equilibrio en las representaciones mediáticas impacta en el avance democrático de las poblaciones que han sido históricamente discriminadas.

Los medios de comunicación y su desarrollo van de la mano del desarrollo mismo de la humanidad. La necesidad de comunicación y de contar con vías que permitan un acceso rápido a la información ha sido el sello que ha acompañado su evolución.

En la medida en que las sociedades necesitan construir espacios de participación en el mundo público es que los medios de comunicación han ganado terreno como la vía por la cual las sociedades pueden acceder a la información y a su vez participar en el espacio público, tanto a nivel individual como colectivo.

¿Quiénes colocan la agenda mediática? Si bien la dinámica



La ausencia de equilibrio en las representaciones mediáticas impacta en el avance democrático de las poblaciones que han sido históricamente discriminadas.



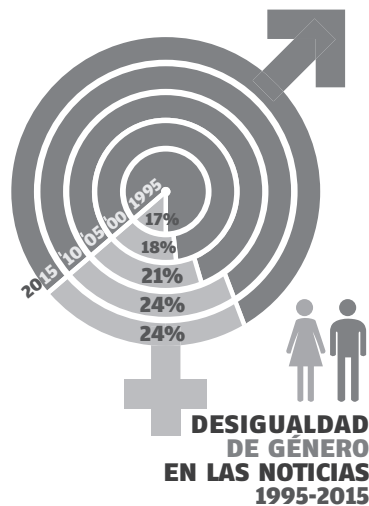
tradicional de los medios de comunicación se ha transformado, se han posicionado voces críticas al sistema de medios obedientes al gobierno en turno y las redes sociales han abierto un diálogo paralelo al que sucede fuera de línea, esto no quiere decir que los medios tradicionales han sido del todo desplazados, sino que existe una convivencia entre ambas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2016 realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el 96% de la población sigue colocando a la televisión y sus personajes como las principales fuentes de información.

La pluralidad desde el género

El GMMP evidenció que de cada 100 noticias que se leen en prensa o portales, se escuchan en radio o se ven en televisión, 24 tienen como fuente de información a una mujer y menos de 10 estarán centradas en las mujeres. Por si fuese poco, la principal fuente de información son servidores públicos.

En los casos de violencia contra las mujeres, los medios otorgan hasta cuatro veces más espacio a los agresores que a las víctimas y sus defensas;²⁵ en los casos de salud, se brinda hasta el doble de espacio a grupos religiosos sobre la información basada en evidencia científica.²⁶

Es decir que prevalece una sola lectura de la realidad en los medios de comunicación que presumen imparcialidad, pluralidad y objetividad:



²⁵ *Feminicidio en medios impresos*, CIMAC-Inmujeres DF, CIMAC, 2012, p. 17.

²⁶ “El aborto en la agenda mediática”, *Observatorio de Medios de CIMAC*, CIMAC, 2017.

una narrativa masculina encarada en quienes violentan los Derechos Humanos de las mujeres.

Mientras sólo sea narrado un lado de la historia, la parcialidad, el sesgo androcéntrico y el monopolio informativo reinará en los medios en un atentado directo al derecho a la comunicación y a la libre expresión de las mujeres.

Las voces de las mujeres son necesarias para colocar discursos alternativos, nuevas lecturas y otras realidades sociales. La pluralidad estará garantizada cuando todas las voces estén colocadas y se reconozcan las subjetividades que atraviesan la construcción de la noticia, marcadas por el sexismo y la desigualdad de género.

En mayor o menor medida, los medios de comunicación deben acompañar los cambios que han venido ocurriendo en la sociedad —en cuanto a la participación de las mujeres en el mundo público— y ser parte de ellos, desde la primera revolución que fue la imprenta hasta el mundo digital e instantáneo que vivimos hoy. Como nunca, tienen enormes retos para jugar el papel que demanda el momento histórico.

La democracia, al igual que la garantía al derecho a la comunicación, tiene un elemento central: el derecho a la información de la ciudadanía; para ello, es necesario recordar que se requiere de una diversidad de fuentes y del libre acceso a éstas. Si lo que se tiene es una hegemonía informativa emanada de la concentración del acceso a los medios de comunicación de un grupo hegemónico, éste impondrá las pautas que más convengan a sus intereses.

La desigualdad que aún persiste para que las mujeres accedan a los medios de comunicación continúa siendo uno de los retos de la democracia y la pluralidad informativa. Desde 1995, la presencia de las mujeres como protagonistas de las noticias había mostrado un avance alentador hasta 2010, sin embargo, en el Observatorio Mundial de

Medios y Género 2015 mostró de manera preocupante un estancamiento de este avance, y aún peor, un retroceso en algunos rubros.²⁷

Es decir, que las ciudadanas tienen un déficit mayor —en términos de igualdad y libertad— al momento de participar en el diálogo público. En igualdad de ser reconocidas en el espacio político y en la libertad de expresar sus pensamientos y opiniones, en ambos casos, los obstáculos para acceder a los medios de comunicación limitan su derecho pleno a la comunicación y, a la vez, a la pluralidad. Para que la ciudadanía formule sus posiciones sobre los debates públicos se requiere de una diversidad de fuentes que brinden todos los ángulos posibles de los temas a debate.

Por ello MacBride señala que las redes de comunicación deben ser tan diversificadas e independientes como las fuentes de información, de lo contrario la diversidad se vuelve una fachada.²⁸

La igualdad plena de las mujeres es un acto de justicia y de Derechos Humanos. Lograrlo, implicaría que el mal de origen con el que nacen nuestras democracias ha sido erradicado y la humanidad ha logrado el más pleno desarrollo.

La oportunidad de las redes sociales

“El desarrollo de la Internet y de las redes sociales ha permitido socializar información casi en el tiempo en que ocurre la noticia. Aquello que antes nos tomaba días ahora nos toma segundos”.²⁹ Además, ha permitido que más gente tenga acceso a estas noticias. La proliferación de teléfonos inteligentes ha hecho posible que muchas más personas tengan acceso a diversas fuentes de información y que ésta llegue con la misma celeridad a una ciudad que a un pueblo alejado.

²⁷ Sarah Macharia, *op. cit.*

²⁸ Sean Macbride, *op. cit.*, p. 46.

²⁹ Elizabeth Ugalde, “Reinventando la democracia desde las redes sociales”, *Plaza Pública*, <<https://www.plazapublica.com.gt/content/reinventando-la-democracia-desde-las-redes-sociales>>, 3 de agosto de 2016.

Este acceso a información y a redes sociales también ha generado que el tránsito de opiniones aumente, aunque no para todas las personas por igual. En el pasado eran muy pocos quienes tenían acceso a información y, por tanto, también eran muy pocos quienes opinaban. La opinión estaba reservada para unos cuantos especialistas y formadores de opinión, mentes privilegiadas que se encargaban de ilustrar al resto de la ciudadanía; también de élites, que tenían acceso a estas fuentes escritas.

Este fenómeno me recuerda el *Speakers' Corner* (Rincón del Orador), ubicado en la esquina noreste del parque Hyde de Londres. La famosa esquina donde dieron sus discursos personajes históricos como Karl Marx, Lenin o George Orwell. La misma que aún hoy en día recibe a cualquier persona que quiera hablar desde esta tribuna. A nadie se le veda este derecho, los policías intervienen sólo cuando reciben quejas o si se utiliza lenguaje ofensivo.

Las redes sociales son los *Speakers' Corners* de la era digital. Antes de ellas, teníamos a nuestros escasos pensadores que daban cátedra desde los medios de comunicación tradicionales. Ahora, se rompió la frontera: se permite la expresión a quien disponga de un dispositivo para hacerlo. Para muchos, esta afluencia de participación puede representar un sacrificio de calidad por cantidad. Posiblemente así sea. Sin embargo, yo prefiero ver la oportunidad y no la calamidad.

La comunicación institucionalizada puede informar, controlar o manipular a la ciudadanía, señala el informe MacBride,³⁰ que sigue siendo actual en muchos aspectos.

La necesidad de quienes gobiernan de crear un espejismo de enorme popularidad, los lleva a recurrir a las “benditas redes sociales” para, en ocasiones, suponer una conversación e influencia.

Esta ebullición del uso de las redes sociales para acercarse a la población ha provocado el surgimiento de un nuevo fenómeno, las

³⁰Sean Macbride, *op. cit.*, p. 37.

fake news o noticias falsas, las granjas de *bots* y una serie de nuevas estrategias que buscan en ocasiones silenciar, desviar, guiar o imponer una conversación.

La elección de tecnologías refleja un juicio de valor tanto como lo hace el contenido del programa. Ningún mensaje puede ser absolutamente objetivo: los juicios implícitos se reflejan incluso en la elección de los términos usados. Si bien esta referencia está pensada para los medios electrónicos, audiovisuales e impresos, sin lugar a dudas sigue siendo vigente en la era de las tecnologías de la información. El informe MacBride no conoció las redes sociales en su pleno apogeo, pues fue elaborado en la década de los ochenta, sin embargo, sigue siendo válido al momento de explicar lo que ahí ocurre.

Cuando surgieron las redes sociales, se llegó a creer que éstas democratizarían las comunicaciones y la información. Sin duda, ensancharon la puerta para que la ciudadanía pudiera transitar, pero por la carretera de la información no todas las personas transitan en igualdad de condiciones; algunas tienen autos deportivos y, otras, van caminando por el acotamiento.

En 2018 se estimó que 74.3 millones de personas son usuarias de Internet en México. De acuerdo con esto, la penetración de Internet es de 65.8%.³¹ Forbes y *The Competitive Intelligence Unit*³² estimaron 86.6 millones de internautas en México y 106.7 millones de personas usuarias de teléfonos inteligentes. Por ende, consideran factible llegar a la cifra de 102 millones de internautas en 2020.

Cuando se analizaron por primera vez las cuentas de *Twitter* noticiosas y los portales noticiosos de mayor impacto, 2015, los resultados no sorprendieron. Pese a significar un mayor espacio para colocar

³¹ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares*, México, 2018.

³² Claudia Juárez Escalona, "Para 2020 habrá 89 millones de usuarios de Internet en México", *El Economista*, <<https://www.economista.com.mx/tecnologia/Para-2020-habra-89-millones-de-usuarios-de-Internet-en-Mexico-20160607-0045.html>>, 7 de junio 2016.

discursos, la narrativa no es distinta a la que sucede fuera de línea: prevalece la exclusión de las mujeres, la representación estereotipada y la mayor producción masculina de las noticias.

Sin duda estamos viviendo con una ciudadanía híper conectada pero poco informada, integrada por mujeres y hombres en desigualdad, una ciudadanía que, cada vez más, apela a las redes sociales para hacer la interlocución, generar el debate público y tratar de incidir en la toma de decisiones, lo cual no siempre se traslada a los medios tradicionales, generando una división de dos mundos entre lo virtual y lo tradicional.

La tecnología se ha convertido no sólo en una forma de difusión de informaciones, sino en un instrumento para la defensa de los Derechos Humanos y para el posicionamiento de agendas. De acuerdo con la plataforma *Change.org*, en el año 2015 lograron 108 victorias, es decir 108 peticiones que hicieron el cambio y lograron movilizar a miles de personas. En ese año las campañas en México se concentraron en: derechos de animales, justicia, salud, educación y Derechos Humanos; y llegaron a obtener firmas que van entre las 100 y 50 mil.³³

A nivel mundial, en Internet hay más hombres que mujeres. Además, las mujeres con menos recursos económicos tienen 50% menos probabilidad de estar conectadas que los hombres. Para la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la brecha digital de género está empeorando. Las mujeres tienen la mitad de probabilidades que los hombres de hablar en línea y un tercio menos probabilidades de usar Internet para buscar trabajo.

En México, el panorama a primera vista parece distinto. Para el 2016, el 51.5% de las mujeres tenía conexión a Internet, incluso por encima de los hombres, cuya cifra estaba en 48.5%. Sin embargo, la

³³ Aristegui Noticias, “108 victorias a través de Change.org este 2015”, *Aristegui Noticias*, <<https://aristeguinoticias.com/2412/mexico/108-victorias-a-traves-de-change-org-este-2015/>>, 24 de diciembre de 2015.

revolución de las tecnologías de información y comunicación aún no está transformando la vida de las mujeres.

Desde *Web Foundation* y Derechos Digitales, entendemos que “acceso” es mucho más que *wi-fi* en una computadora o datos en un teléfono celular. Hay acceso a internet cuando éste sirve como una herramienta para aprender y conocer; cuando como mujeres podemos pagarla; si tiene contenidos que nos interesen y sean relevantes para nosotras; un espacio seguro para compartir y disentir, en comunidad y en nuestro idioma.³⁴

Estas brechas en el acceso a las tecnologías de la información y de comunicación para mujeres y hombres anula el derecho de aquellas a informar y a ser informadas.

Otro aspecto son los contenidos que se transmiten en estas redes. De acuerdo con el Proyecto Monitoreo Mundial de Medios, las noticias que se transmiten por esta vía mantienen un enfoque sexista. De cada 100 noticias que se transmiten en el espacio digital, apenas 26 tienen voz femenina, prácticamente el mismo porcentaje que en los medios tradicionales (entiéndase por estos radio, televisión y prensa escrita).

Así como se ensanchó la puerta para la participación de la ciudadanía, la violencia contra las mujeres entró y se potenció por el efecto exponencial de las redes sociales. La violencia digital o en línea atenta contra la libertad de expresión de las mujeres. Los ataques son constantes e inhiben la apropiación tecnológica de las mujeres.

Aunado a ello, la construcción estereotipada de la ciencia aleja a las mujeres de la producción de noticias para espacios digitales, como explica Daniel Mediavilla, las mujeres reciben menos invitaciones a publicar en revistas científicas, la programación se concibe como un espacio masculino y a las niñas se les sigue encasillando en espacios

³⁴Gisela Pérez de Acha, *¿De qué hablamos cuando hablamos de acceso? Brecha digital de género en México*, México, América Latina, 2018, p. 3.

menos “brillantes” o alejados de la ciencia,³⁵ lo que desincentiva su acercamiento al entorno digital. Por estas razones, además de la violencia, las mujeres acceden menos a la red, como usuarias y como productoras de contenidos.

Estas prácticas mantienen la deuda histórica de la construcción de ciudadanía, de la cual las mujeres fueron excluidas en el nuevo orden social que conformaron en occidente las repúblicas democráticas.

³⁵Daniel Mediavilla, “Dos barreras que alejan a las mujeres de la ciencia”, *El País*, <elpais.com/elpais/2017/01/31/ciencia/1485861412_947023.html>, 2 de febrero de 2017.

—>>> Medios y Derechos Humanos <<<—

Los medios de comunicación —y en especial el periodismo— no son ajenos al poder y su juego. De acuerdo con el catedrático catalán Xavier Giró Martí, el periodismo es parte de los poderes que están en juego en una sociedad:

No sólo los *fácticos* tienen poder, también lo tiene el periodismo que es capaz de revelar lo que otros quieren esconder, de exigir responsabilidades, de erosionar las bases sociales y electorales de los expuestos a la luz pública. Lo tendrá mientras pueda. Y porque así se construye una sociedad más justa, conviene practicarlo, pero sería imprudente olvidar la dimensión política de periodismo crítico, que por eso está en conflicto y que el conflicto es desigual.³⁶

En este sentido, aumentar o no la conciencia crítica de mujeres y hombres, desde el quehacer de los medios de comunicación e informativos, en el más amplio sentido, es una decisión política que impacta en la vida democrática de las naciones.

Democracia y medios de comunicación es un mundo muy amplio y con muchas aristas. Quiero enfocarme —desde los Derechos Humanos— en el acceso y goce del derecho a comunicar de las perso-

³⁶Xavier Giró Martí, *Ni los hechos son sagrados, ni mucho menos las opiniones libres, es cosa del poder*, Asociación por la Paz y los Derechos Humanos Taula per Mèxic, Barcelona, marzo de 2019, p. 49.

nas como un derecho fundamental en la construcción de ciudadanía, insumo fundamental de la democracia.

Los Derechos Humanos proveen un marco universal de estándares para la integridad y la dignidad de todas las personas. Este marco está basado en los principios de libertad, igualdad, equidad, solidaridad, inviolabilidad, inclusión, diversidad, participación y comunicación.³⁷

El derecho a comunicar integra el derecho a la información, a la libertad de expresión, al acceso a las nuevas tecnologías y al conocimiento, al igual que a la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, relaciones con las políticas de comunicación e información de la promoción de la diversidad cultural por parte de los medios y las nuevas tecnologías, señala la doctora Aimée Vega Montiel.³⁸

El desarrollo es posible desde una comunicación y desde una gobernabilidad que se aplica.³⁹ Por ello me enfocaré en dos elementos fundamentales de la comunicación: el derecho a la información de la ciudadanía y el derecho a la libertad de expresión, ambos derechos son materia cotidiana, consciente o no, de los medios de comunicación.

Si se orientan desde una perspectiva de género, señala Marcela Lagarde:

Los medios pueden influir en cambios sociales y culturales fundamentales, a través de la difusión y el impulso de los Derechos Humanos de las mujeres y de formas no violentas de convivencia entre mujeres y hombres. Si sus recursos de comunicación, sus lenguajes y el tratamiento informativo o de investigación y difusión mediática desmontan el lenguaje agresivo machista y misógino; no recrean la violencia y la discriminación y proceden con respeto a la integridad de las personas. De hecho, los medios que han

³⁷ Cees J Hamelink, *La política de la comunicación mundial*, Londres, Sage, 1994.

³⁸ Aimée Vega Montiel, *Comunicación y derechos humanos*, CEIICH-UNAM, México, 2012, p. 15.

³⁹ Laura Cárdenas Lorenzo, *Comunicación y Construcción de Ciudadanía*, Madrid, La Catarata, 2009.

incursionado por ese camino han contribuido al desarrollo de formas de conocimiento y conciencia crítica de rechazo a la violencia, a cualquier forma de sexismo y a la difusión de una cultura de respeto a las mujeres y a favor de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.⁴⁰

En 1976 la UNESCO reconoció el derecho a comunicar de la siguiente manera: la humanidad tiene derecho a los recursos de comunicación humana. El derecho a la comunicación se basa en la necesidad de comunicación de todo ser humano.

Todas las personas tienen derecho a comunicarse —señala el organismo internacional— los componentes de este derecho humano incluyen los siguientes derechos de comunicación específica:

- a) El derecho de reunión, de discusión, de participación y los derechos de asociación relacionados;
- b) el derecho a inquirir, de estar informado, de informar y los derechos de información relacionados; y
- c) el derecho a la cultura, a la elección, a la intimidad y los derechos de desarrollo humano relacionados ([...]) la adquisición de un derecho a comunicarse requeriría que los recursos de la comunicación estén disponibles para la satisfacción de las necesidades de comunicación humana).⁴¹

Los medios de comunicación tienen la enorme responsabilidad de contribuir a que las personas conozcan y reconozcan sus Derechos Humanos y que estos sean respetados.

Hacer conciencia de que los medios de comunicación trabajan sobre derechos de la población —como son el derecho a la información y el

⁴⁰Marcela Lagarde y de los Ríos, “El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia”, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topía*, México, InmujeresDF, 2012, p. 220.

⁴¹Macbride Sean *Un Solo mundo, voces múltiples: comunicación e información en nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 146.



El Estado debe garantizar políticas que estimulen la pluralidad de los medios, empezando por los medios públicos y aquellos que están a cargo del Estado.



derecho a la expresión— debe ser el principio para poder ampliar la discusión e incorporar en la vida cotidiana el derecho a la comunicación como un derecho *llave*, es decir, un derecho que permite el acceso a otros, como puede ser el derecho a la educación, la cultura, la autodeterminación.

Ello implica que el Estado debe garantizar políticas que estimulen la pluralidad de los medios, empezando por los medios públicos y

aquellos que están a cargo del Estado. Una pluralidad y diversidad que reconozca todas las identidades genéricas —así como la multi-culturalidad— básicas en un país como México en el cual por lo menos se reconocen 68 pueblos originarios que representan 11 millones de personas.

A nuestra democracia le urge contar con verdaderos espacios donde la ciudadanía y quienes están en la toma de decisiones de nuestro país cuenten con verdaderos canales de comunicación que permitan el debate público sobre los asuntos que afectan a la población. Enriquecer estos debates se logrará con medios de comunicación verdaderamente libres, independientes y plurales, no sólo en la propiedad, sino en las representaciones de quienes participen en estos debates.

Si, como dice la doctora Aimée Vega Montiel, la comunicación es un derecho fundamental para el ejercicio de otros Derechos Humanos, entonces para ejercer los derechos políticos y electorales ganados a mediados del siglo pasado, será necesario que las mujeres dispongan de información oportuna y actualizada para su ejercicio pleno.⁴²

⁴²Aimée Vega Montiel (coord.), *Comunicación y Derechos Humanos*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

Será necesario también que quienes ejercen el periodismo escuchen las propuestas de las candidatas con la misma atención que las de los candidatos y otorguen el mismo valor a sus voces, les asignen espacios y tiempos similares y estén dispuestos a valorar por igual su posibilidad de acceso al poder político, es decir, que hagan efectiva la libertad de expresión de las candidatas.

En esta tarea, las instancias electorales juegan un enorme papel no sólo para promover competencias políticas justas sino también igualitarias. Para ello deben impulsar reglas que garanticen la presencia equilibrada de las candidatas en los medios de comunicación, a la par que el acceso a los medios de comunicación en igualdad de condiciones que los candidatos.

Finalmente, en una triada democrática, la sociedad se informará de las iniciativas, propuestas, programas, políticas y acciones específicas que se impulsen para el ejercicio de su ciudadanía. Comunicación, información y libertad de expresión para una ciudadanía democrática.

La libertad de opinión y la libertad de expresión —como Derecho Humano— constituyen la piedra angular de cualquier sociedad democrática, además de construir una base sólida para el desarrollo. Si las personas no tienen el derecho de buscar, recibir y difundir ideas y opiniones libremente, pudieran no beneficiarse de otros derechos, con ello se alimentan lo que Kwame Boafo, denomina las tres D: desarrollo, democracia y diálogo.⁴³



Sin un espacio abierto donde pueda florecer la multiplicidad de ideas, fracasará el desarrollo político, social, cultural económico y humano de las sociedades.



⁴³ Aimée Vega Montiel, *op. cit.*, p. 41.

Sin un espacio abierto donde pueda florecer la multiplicidad de ideas, fracasará el desarrollo político, social, cultural económico y humano de las sociedades.

Los papeles que desempeña la comunicación dependen de las necesidades de la sociedad, del país y del momento histórico. La forma en que están organizadas las comunicaciones en una sociedad es una decisión política que refleja los valores de un sistema. Y esta decisión atraviesa y afecta el derecho humano a comunicar.

La libertad de la ciudadanía para tener acceso a la comunicación —como receptora y contribuyente— es un derecho humano, el principio de la libertad de expresión se aplica a todo el mundo en virtud de su dignidad humana.

Libertad de expresión

Los ataques a periodistas o comunicadores atentan contra la democracia, así lo señaló el secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, en 2016,⁴⁴ al referirse al asesinato de la periodista veracruzana Anabel Flores.

Esta libertad es uno de los logros más preciados de la democracia y al mismo tiempo salvaguarda de ésta, la presencia o ausencia de la libertad de expresión es el indicador más confiable de las otras libertades de una nación.

Los ataques contra periodistas y medios de comunicación en México que se han registrado desde el año 2000 son una de las debilidades de la democracia mexicana. En los últimos 19 años, los señalamientos que se han hecho desde diversas instancias —tanto nacionales como internacionales— aún no logran calar lo suficiente en los gobiernos

⁴⁴ Ana Langer, “Ataques a periodistas, en detrimento de la democracia: OEA”, *El Economista*, <<https://www.economista.com.mx/politica/Ataques-a-periodistas-en-detrimento-de-la-democracia-OEA-20160210-0049.html>>, 10 de febrero de 2016.

para actuar y salvaguardar la integridad de quienes ejercen el periodismo, así como de los medios de comunicación.

Cada vez que amenazan, intimidan o, en los casos más extremos, asesinan periodistas, la tarea de investigación y de rendición de cuentas que hacen con su trabajo se detiene y con ello las sociedades pierden informaciones fundamentales para poder ejercer su tarea ciudadana de opinar y fijar posición.

En México la violencia contra periodistas ha llevado a tener *zonas de silencio*, esta calificación se da porque el periodismo que se ejerce es el más limitado al estar basado en la reproducción de boletines oficiales, y en ocasiones hasta esto suele ser peligroso.

No es de extrañar que muchas de estas *zonas de silencio* se identifiquen con gobiernos autoritarios, ajenos a los principios democráticos e incapaces de lidiar con una prensa crítica.

En el año 2018 los relatores especiales de libertad de expresión, David Kay por la ONU y Edison Lanza por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA, señalaron que México “atraviesa una profunda crisis de seguridad que afecta gravemente los Derechos Humanos de su población. Uno de los aspectos centrales de la crisis es el debilitamiento del Estado de derecho y la gobernabilidad a nivel local”.⁴⁵

En su informe conjunto, ambos relatores reconocen que el “ataque expansivo contra los periodistas y el periodismo representa hoy la amenaza más directa y significativa a la libertad de expresión en México”.⁴⁶

Las periodistas han sido el blanco de muchos de estos ataques con efectos lamentables, ya que son ellas quienes han incorporado a la agenda del debate público —precisamente— los Derechos Humanos y han sumado a actores ignorados por la agenda tradicional del perio-

⁴⁵ Edison Lanza, *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, RELE-CIDH-OEA, 2018, p. 3.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 4.

dismo: las mujeres, las víctimas, las personas defensoras de Derechos Humanos y las resistencias sociales ante la política voraz de expropiación, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y en particular el artículo 19 que estipula que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.⁴⁷

Por desgracia, los procesos electorales se han convertido en espacios donde se incrementan las agresiones contra periodistas, tanto por los equipos de campaña como por quienes compiten en la contienda electoral.

Estos hechos tienen que llamar a las autoridades electorales a tomar las medidas necesarias para garantizar procesos respetuosos de la libertad de expresión y del trabajo periodístico que se realiza.

En el caso concreto de las periodistas, hay que señalar que —al igual que otras mujeres que actúan en el espacio público— éstas aún no son reconocidas del todo como iguales, por lo que su presencia se vive como una afrenta para los sectores menos democráticos y libertarios, y se generan, así, contextos de alta violencia contra ellas.

Las periodistas no sólo viven condiciones de desigualdad de género, sino que:

Enfrentan contextos adversos que limitan o las expone a peligros extras, sobre todo si cubren seguridad pública y política o si realizan investigaciones sobre temas de corrupción, lavado de dinero, estructuras criminales, tráfico de influencias, movimientos sociales, Derechos Humanos, desaparición y trata de personas.⁴⁸

⁴⁷ Artículo 19, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

⁴⁸ CIMAC, *Herencia de un sexenio: Simulación y desplazamiento. Violencia contra mujeres periodistas 2012-2018*, México, CIMAC-Heinrich Boell-Fondo Canadá, 2018, p. 106.

El nivel de poder del agresor es proporcional a su capacidad para hacer daño. A más acceso al poder son más los recursos para agredir y violentar a la periodista.

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, fueron asesinadas 11 mujeres periodistas, aunque CIMAC documentó que cinco de estos crímenes no fueron reconocidos o ligados a una actividad profesional por parte de las autoridades y de los medios de comunicación.

En materia de libertad periodística, México ha caído 75 escaños en 15 años, según Reporteros Sin Fronteras (RSF).⁴⁹ De acuerdo con este listado, México ocupaba el lugar 75 a nivel mundial en 2002 y este año cayó al 147 luego de que 10 periodistas fueron asesinados en 2016 y hubo *una avalancha* de homicidios de periodistas en 2017.

“En los estados de Veracruz, Guerrero, Michoacán y Tamaulipas es extremadamente peligroso para los periodistas cubrir temas sensibles, especialmente a medida que la impunidad por crímenes de violencia contra los medios alimenta un círculo vicioso que continúa año tras año”,⁵⁰ agregó un análisis del organismo internacional.

La violencia que enfrentan las mujeres periodistas se enmarca en la exclusión de las mujeres de la vida pública.

Se trata de un fenómeno multidimensional que comprende una diversidad de factores que se traducen en violaciones a los derechos fundamentales de las mujeres a lo largo de su vida, tales como la violencia basada en el género, la prevalencia de patrones socioculturales discriminatorios, la falta de acceso a una educación igualitaria, la pobreza y falta de recursos económicos, las barreras en el acceso a los medios de comunicación y la brecha digital. Estos factores impiden, inhiben o aumentan el riesgo de las mujeres a ejercer su libertad de expresión y disminuyen sus capaci-

⁴⁹ Reporteros Sin Fronteras *Índice de Libertad de Prensa*, <<https://rsf.org/es/clasificacion-mundial-de-la-libertad-de-prensa-2017-un-gran-giro>>, 2017.

⁵⁰ *Ibid.*

dades de buscar, recibir y difundir ideas e información significativa y relevante para su empoderamiento.⁵¹

Los niveles de violencia contra periodistas ha obligado al Estado Mexicano a crear instituciones para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas —dos actividades trascendentes de una democracia— sin embargo esta instancia denominada Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, tras siete años de creación enfrenta enormes retos ante el cúmulo de personas que están bajo su cobijo y la debilidad de su estructura y capacidad de actuación.

La sola existencia de esta institución indica la fragilidad de la democracia mexicana, acechada por la violencia estructural del país ante la debilidad de sus instituciones, especialmente la de la responsable de la justicia, quien mantiene una enorme deuda con la ciudadanía al tener los índices más altos de ineficiencia: existe un 98% de impunidad en la investigación y sanción de delitos.

Abatir estas cifras es, sin duda, uno de los caminos para garantizar la libertad de expresión en México, para prescindir de un mecanismo que tenga que proteger a periodistas por cumplir con su labor social de informar a la población de aquello que no quieren que se informe.

Medios libres para empoderar a la ciudadanía

Sin comunicación no es posible el desarrollo, pues ésta compromete de manera participativa a todos los sectores que conforman nuestras sociedades. A pesar de la existencia de innumerables medios masivos, locales y globales, y de nuevas tecnologías de la información y comunicación, las sociedades no están comunicadas entre sí y la

⁵¹ Edison Lanza, *Mujeres Periodistas y Libertad de expresión; discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión*, RELE-CIDH-OEA, 2018, p. 17.

información que se produce no circula para conducirnos hacia un mejor desarrollo. Por ello, ahora que se subraya la necesidad de construir una nueva democracia de ciudadanas y ciudadanos, es necesario seguir apostando a la libertad de los medios de comunicación, al mayor profesionalismo de quienes ejercen el periodismo, a la verdadera pluralidad en los medios y sobre todo a su labor con la sociedad.

Hay que reconocer que en el universo mediático —cada vez más amplio e inabarcable— las causas de la inequidad son semejantes a las que se presenta en otras ramas del quehacer en un estado democrático.⁵²

Terrazas reconoce cuatro dimensiones de la inequidad en los medios:

1. Un número menor de reporteras, periodistas, columnistas, críticas, conductoras, locutoras y directoras de medios;
2. un alto porcentaje de esas mujeres siguen escribiendo sobre temas encasillados en estereotipos;
3. el papel cosificado en que se les coloca como presentadoras de noticias; y
4. se carece de autoexigencia y rigor en la calidad periodística.

Las reporteras llevaron a la agenda informativa el feminicidio en nuestro país, el desvío de recursos públicos destinados a la salud sexual y reproductiva, las violaciones cometidas por militares, la interpretación sexista de la ley en casos de violencia contra las mujeres, las violaciones a los derechos laborales de las mujeres, entre muchos otros temas.

La presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisión en los medios de comunicación contribuye a generar nuevas narrativas que fortalecen la autonomía de las mujeres. De la misma manera, necesitamos que la población que se ha visto ignorada, estigmatizada

⁵²Ana Cecilia Terrazas, “Algunas sugerencias obvias para lo no evidente”, Ricardo Bucio Mújica, *Género y democracia*, México, CONAPRED, 2012, pp. 131-136.

o ridiculizada por las representaciones mediáticas, cuente con los espacios necesarios para actuar, incluso en medios especializados en problemáticas específicas.

Para ello se requiere la inversión en estos medios, que suelen estar alejados de la lógica de mercado pero cerca de la labor social requerida.

Es necesario fortalecer en todos los medios consejos ciudadanos plurales que tengan la posibilidad real de evaluar no sólo los contenidos sino las conformaciones internas, con capacidad real de incidencia, fortalecer las defensorías de las audiencias y garantizar condiciones laborales dignas para quienes ahí laboran.

En su reciente encuentro, la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género, que aglutina a periodistas de 36 países, señaló que:

El cierre de medios de comunicación y los despidos masivos por ajustes de empresas mediáticas, vinculados a la concentración, promueve la construcción de un relato homogenizador que discrimina y violenta a mujeres e identidades disidentes y merma las posibilidades de crear una opinión crítica.⁵³

Desde 1994, en la Conferencia de Bangkok, la comunidad internacional reconoció “la comunicación como fuente de poder para las mujeres”.⁵⁴ Un año después, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, en Beijing, en el Capítulo J, La mujer y los medios de difusión, se reconocería que los medios de comunicación son una herramienta fundamental para el desarrollo y que “al abordar el problema de la movilización de los medios de difusión, los gobiernos y otros sectores deberían fomentar una política activa y

⁵³“Periodistas de la RIPVG llaman a gobiernos a proteger su trabajo”, *Cimacnoticias*, <<https://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/periodistas-de-la-ripvg-llaman-gobiernos-proteger-su-trabajo>>, 6 de mayo de 2019.

⁵⁴*La presencia latinoamericana en Bangkok*, Tailandia, Asociación Mundial para las Comunicaciones Cristianas, 1994, p. 1.

visible de incorporación de una perspectiva de género en sus políticas y programas”.⁵⁵

Es necesario que los medios de comunicación contribuyan al fortalecimiento de la sociedad frente a los poderes, transformen sus agendas centradas en las estructuras formales, y volteen a mirar a la ciudadanía. Todas las decisiones que se toman en los espacios formales de poder impactan en la vida concreta de las personas. ¿De qué manera? ¿Las fortalece o las hace más dependientes? Son preguntas que tienen que llevarnos a mirar a la población, urge cerrar las lógicas mediáticas que excluyen y elaborar contenidos que recojan la diversidad de la sociedad y sus necesidades.

⁵⁵La Plataforma de Acción de Beijing, IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, <<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>>, 1995, p. 108.

—>>> El reto del nuevo gobierno <<<—

“Mientras que la representación política está en crisis, la representación mediática está a la orden del día”.⁵⁶

Un cambio de régimen implica un cambio de fondo en la comunicación y en la relación con los medios de comunicación. Si lo que se busca es transparentar la relación y romper todos los resquicios de discrecionalidad y connivencia que han caracterizado la relación gobierno-medios de comunicación en México, es urgente generar información y contar con el acceso a ella.

El enfrentamiento del gobierno con los medios de comunicación no conduce a mejorar la calidad informativa ni construye una relación respetuosa entre ambas partes. En un país donde se asesina a periodistas —razón por la cual se ha clasificado como la nación más peligrosa en América Latina para ejercer esta profesión— la estigmatización hacia la labor periodística y hacia la tarea de los medios lejos de contribuir a su transparencia y autonomía, provoca un ambiente de linchamiento social contra ellos.

Los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia; contribuir a su estigmatización y descrédito es abonar a un terreno peligroso. Si los medios no hacen este papel, ¿quién los sustituirá?

⁵⁶ Germán Rey, “Consistencia y evaporación de los significados: Las relaciones entre los medios de comunicación y política”, Rosa María Alfaro Moreno, *Comunicación y política en una democracia ética por construir*, Lima, Veeduría ciudadana de la comunicación social, 2005.

Entre muchos de los retos que tiene el nuevo gobierno está el de la política que mantendrá hacia los medios de comunicación. No basta sólo con reglamentar la publicidad oficial, se requiere un verdadero ejercicio de diálogo respetuoso entre quien ejerce el poder y quienes ejercen la comunicación hacia la sociedad.

De acuerdo con lo dicho por el vocero de la presidencia el 17 de abril de 2019 —cuando presentó los lineamientos para la publicidad oficial— la política de comunicación del gobierno que encabeza Andrés Manuel López Obrador (AMLO) será:

Acercar la información esencial que requieren los ciudadanos y también con fines informativos y educativos.

Así, los objetivos específicos de la comunicación social serán [...] garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión; transparentar la acción gubernamental; darle mayor poder a la ciudadanía; propiciar la democratización del ecosistema mediático mexicano; y documentar el impacto de las políticas públicas en la transformación de la realidad nacional.⁵⁷

Al menos el primer punto podemos ponerlo en entredicho cuando lo que ha generado es la estigmatización de periodistas y medios de

⁵⁷“Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal”, *Diario Oficial de la Federación*, <https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5558048&fecha=17/04/2019>, 17 de abril de 2019.

comunicación, en relación a los siguientes puntos aún no tenemos una propuesta clara de cómo será esa transparencia.

La exposición cotidiana del presidente frente a quienes representan a los medios de comunicación es un cambio —sin duda— pero no suficiente; urge generar una verdadera política de acceso a la información de este nuevo gobierno, que permita fiscalizar su actuar.

Resarcir la exclusión

Nada de los que ocurre dentro de los medios de comunicación es neutral, ni la estructura de la comunicación ni los mensajes, afirma el informe MacBride,⁵⁸ tenerlo presente es fundamental al momento de hablar de medios de comunicación y su nueva dimensión.

Por lo tanto, es fundamental reconocer que el mundo que hasta ahora se ha narrado en los medios de comunicación refleja las exclusiones sociales, políticas y culturales que afectan a mujeres, poblaciones indígenas, afro-descendientes, disidentes sexuales, personas con discapacidad, entre muchas otras.

La preocupación por la democracia no es nueva para los feminismos, ha sido parte sustancial de su desarrollo. La mirada, sin embargo, partía de otro ángulo: *lo que no es bueno para las mujeres, no es bueno para la democracia*. Un giro en la orientación, las políticas de alianzas y la definición de una nueva centralidad de las luchas feministas aportaron este enfoque: “lo que no es bueno para la democracia, no es bueno para las mujeres”.⁵⁹

La igualdad de género necesariamente deberá ser asumida por los medios para garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho a la comunicación de las mujeres.

⁵⁸Sean Macbride, *Un Solo mundo, voces múltiples: comunicación e información en nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 47.

⁵⁹Virginia Vargas, “La democracia de género y el sistema político democrático”, Angela Meentzen y Enrique Gomáriz, *Democracia de género, una propuesta inclusiva*, San Salvador, Fundación Heinrich Boll, 2003, p. 47.



La igualdad de género necesariamente deberá ser asumida por los medios para garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho a la comunicación de las mujeres.



La apuesta por los medios y la democracia, como diría Vega Montiel:

Es integral y requiere que los derechos comunicativos e informativos de las mujeres sean cubiertos de manera amplia, pues los medios son pieza clave no sólo para el adelanto de las mujeres y las niñas, su empoderamiento y desarrollo, sino también para su vida, libertad y conocimiento.⁶⁰

Si en realidad se busca fortalecer la democracia, es urgente entonces que fortalezcamos uno de sus principios, la pluralidad; por lo tanto, es urgente trascender la concentración de las representaciones y de los actores políticos.

El estudio realizado por Carlos Carabaña y Nadia Sanders señala que, desde el 3 de diciembre, y hasta los 100 primeros días de gobierno, AMLO dedicó 80 horas y 27 minutos a contestar preguntas de medios de comunicación en sus conferencias matutinas, de las cuales ha contestado el 56%, evadido el 32%, ignorado el 8.5% y *bateado* el 3.5%.⁶¹

Las conferencias mañaneras han funcionado para marcar la agenda mediática y colocar a AMLO como la principal fuente de información,

⁶⁰ Aimée Vega Montiel, “Una ley de medios con perspectiva de género”, Raúl Trejo Delarbre, *¿Qué legislación hace falta para los medios de comunicación en México?*, México, AMEDI, 2009, p. 156.

⁶¹ Carlos Carabaña y Nadia Sanders, “AMLO dedicó 60 horas a preguntas mañaneras... y respondió 56%”, *México.com*, <<https://www.mexico.com/politica/amlo-dedico-60-horas-a-preguntas-mananeras-y-responديو-56/>>, 12 de marzo de 2019.

pese a contar con un gabinete y congreso paritario, la principal fuente de información sigue siendo el presidente.

Así lo constatan los resultados del Observatorio de Medios sobre los primeros 100 días de gobierno de AMLO en 11 medios de comunicación de mayor audiencia.⁶² Se evidenció el sexismo expresado en la invisibilización de las mujeres y la agenda de género, presentes en apenas 15 de cada 100 noticias.



¿Cómo construir la pluralidad y la independencia si se sigue alimentando la concentración de las representaciones sociales?

⁶²Del 1 de diciembre de 2018 al 10 de marzo de 2019, fueron consultados los periódicos *El Universal*, *Excélsior*, *La Jornada*, *Milenio* y *Reforma*; y los portales *Animal Político*, *Aristegui Noticias*, *El País*, *Huffpost* y *SDPnoticias*.

Como diría la feminista y académica española Alicia Miyares, la democracia se perfecciona. Estamos en la era de la paridad. Contamos con un congreso y un gabinete paritario, sin embargo, como hemos visto esto no se refleja en los medios noticiosos.

Tal cual lo señala la profesora benemérita de Saint Louis University, Diana B. Carlin, tu mente no puede imaginar algo que no ha visto, cuantas más mujeres se postulen, la gente se acostumbrará a verlas y si hay más mujeres, será más común ser elegidas.

Si logramos esta normalización de las mujeres en el mundo público, la democracia resarcirá la deuda de origen, la exclusión de las mujeres, a la par que fortaleceremos el otro principio básico: la igualdad.

Las empresas mediáticas también tienen responsabilidades. La Plataforma de Acción de Beijing también hizo un llamado a la adopción de la perspectiva de igualdad de género en los códigos éticos y líneas editoriales a fin de priorizar la producción mediática libre de discriminación y violencia. Sólo así habrá igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

La publicidad oficial

Una de las grandes batallas que se ha dado en México es por la regulación de la publicidad oficial, la cual los presidentes y gobernantes en turno han usado a manera de premio y castigo y generado así una relación perversa con los medios de comunicación, muchos de los cuales con tal de obtener grandes tajadas de los recursos destinados para la publicidad, modifican sus contenidos para seguir siendo beneficiados con millones de pesos.

Un ejemplo de lo anterior es lo ocurrido en el sexenio de Enrique Peña Nieto. Entre 2013 y 2018, el gobierno gastó 61 mil 659 millones de pesos en publicidad oficial, un 89% más de lo aprobado. Además, sólo 10 medios concentraron entre el 45 y 50% de ese gasto.

El negocio que implica la publicidad oficial para las empresas de la información y la comunicación es escandaloso.

En noviembre de 2017, el amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concedido a la Campaña Global por la Libertad de Expresión A.C. mandató al Congreso de la Unión a legislar sobre publicidad oficial. Este logro pareció abrir el camino a la democratización de los medios de comunicación, sin embargo, la alegría no duró mucho, pues tanto el Senado como la Cámara de Diputados aprobaron en abril de 2018 la iniciativa que envió el presidente de la república, la línea fue no romper la opacidad en la designación de la publicidad oficial sino cambiar para dejar las cosas bastantes semejantes.

De acuerdo con el informe conjunto de los relatores de la libertad de expresión —tanto del Sistema Interamericano como de Naciones Unidas— la transición histórica “no ha eliminado las prácticas problemáticas e intimidatorias del pasado, como las expectativas de una adecuada cobertura en la publicidad oficial”.⁶³

Los relatores especiales señalaron que:

La nueva legislación no cumple con los principios básicos ni con las recomendaciones de organismos internacionales o expertos en Derechos Humanos. En particular, la ley no establece normas claras sobre sus objetivos, criterios y procedimientos de asignación y mecanismos de supervisión, dejando un amplio margen de discreción y abuso de las autoridades. El informe de la CIDH Principios Rectores de la Regulación de la Publicidad Oficial y la Libertad de Expresión señala que el establecimiento de normas específicas, claras y precisas es esencial para evitar el abuso y el gasto excesivo. Los Relatores Especiales instan al gobierno de México a modificar la legislación, de acuerdo con estos principios y mejores prácticas.⁶⁴

⁶³ *Informe conjunto del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial para la libertad de expresión de la CIDH sobre su misión a México*, 2018, p. 15.

⁶⁴ *Ibid.*

En enero del 2019, el gobierno federal anunció la reglamentación para la designación de la publicidad oficial. A decir del presidente, lo que se busca con esta norma es lograr la independencia y la autonomía de los medios de comunicación, no sólo del gobierno sino de lo que llamó “grupos de interés”.

La razón, dijo, es fortalecer la “dimensión social de los medios”, ya que “en un sistema democrático es fundamental que existan los medios de información”. Y puntualizó que “tiene que haber presupuesto para la difusión, la publicidad, que tiene el propósito de garantizar el derecho a la información y, además, de apoyar a los medios” y no sólo eso, sino que reconoció la función social que desarrollan al informar a la población⁶⁵.

Lo que está en juego es ni más ni menos que 4 200 millones de pesos, sólo para el ejercicio fiscal de 2019.

En abril se dio a conocer la *Política de Comunicación social del Gobierno Federal*, en la cual se establecen los lineamientos para la distribución de la publicidad. Si bien es un avance, aún quedan aristas por resolver. Entre los puntos que se dieron a conocer a través del Diario Oficial de la Federación destacan los siguientes:

1. Las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

⁶⁵“Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019”, *Diario Oficial de la Federación*, <<http://www.normatividaddecomunicacion.gob.mx/work/models/NormatividadDeComunicacion/Resource/49/1/images/LineamientosGenerales2019-DOF29012019.pdf>>, 29 de enero de 2019.

2. Las campañas no deben utilizarse con fines discriminatorios, para violar los Derechos Humanos o con fines electorales o partidarios, así como tampoco estar destinada a discriminar, criminalizar o estigmatizar a cualquier persona o sector de la sociedad en el ámbito político, social, económico o cultural.
3. La propaganda gubernamental deberá ser clara e identificable, es decir, no debe ser engañosa, incitar a error a sus destinatarios ni ser utilizada para fines distintos de la comunicación social.
4. En concordancia con las medidas de austeridad que se pretenden implementar se busca que el límite del gasto en publicidad institucional no rebase en ningún ejercicio fiscal el 0.1% del *Presupuesto de Egresos de la Federación*, aprobado por el Poder Legislativo.
5. Entre los lineamientos que debe seguir la publicidad oficial está el fomento a la igualdad de género y el fomento a la memoria y reconocimiento de las violaciones graves a Derechos Humanos.
6. La publicidad no podrá ser usada para presionar, castigar, premiar, privilegiar o coaccionar a los comunicadores o a los medios de comunicación; como tampoco podrán realizar erogaciones por concepto de notas, entrevistas o imágenes con fines periodísticos.
7. Queda prohibido que un medio de comunicación concentre un porcentaje mayor al 25% de la totalidad de la pauta publicitaria que se encuentre en una campaña particular a cargo de una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, salvo que se trate de la producción de los materiales a divulgar o, en su caso, se justifique la imposibilidad de distribuir esa pauta en atención al objetivo previsto en la campaña específica.⁶⁶

Insisto, este es un avance. Sin embargo, en la práctica, la relación con los medios de comunicación y periodistas es —por decir lo menos—

⁶⁶“Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal”, *Diario Oficial de la Federación*, <https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5558048&fecha=17/04/2019>, 17 de abril de 2019.

violenta, estigmatizante y autoritaria; características que en nada contribuyen a la democratización de los medios y al fomento de una relación respetuosa entre gobierno y medios de comunicación, como se señala en los lineamientos de comunicación social del gobierno federal.

Es urgente que se transforme la ley aprobada en 2017, que se garantice la claridad en los criterios para la distribución de la pauta estatal, se creen los mecanismos para la contratación de la misma y que la transparencia y el acceso a la información sean una realidad; para ello es fundamental desarrollar controles externos a la asignación de publicidad, y que se impulse el pluralismo y la igualdad de género, no sólo en los contenidos de los mensajes gubernamentales sino en las representaciones mediáticas en general.

Una nueva relación

Rey señala que la relación entre la comunicación y la política sugiere:

1. La re-imaginación de la democracia, es decir, de transiciones, de reformulación de las instituciones, de determinación de los alcances del funcionamiento democrático, de figuraciones políticas inéditas;
2. la desconfiguración de los partidos políticos y sus debilidades para la representación de los ciudadanos; y;
3. control político, la transparencia y la fiscalización.

Para garantizar la independencia de los medios de la publicidad oficial, deberá establecerse una nueva relación que permita mostrar a la sociedad las dimensiones del poder. Mientras no se garantice la independencia de los medios, éstos se verán entre la sobrevivencia económica y la posibilidad de mostrar realidades sociales.

La democracia como sistema político, además del “poner en público” implica el “ethos”, lugar de construcción de consensos y superación civilizada de conflictos. Cualquiera de estas definiciones tiene como referente la comunicación.

Por eso, entre las limitaciones de la democracia están la impenetrabilidad del Palacio, la opacidad de la información controlada por los centros internos de poder, la ausencia de mecanismos de deliberación y argumentación social, la disminución de la competencia entre puntos de vista, la homogenización de los sistemas de interpretación de los problemas de que conciernen a los ciudadanos o la cooptación de la información por intereses corporativos o excluyentes.⁶⁷

De manera interna, los medios de comunicación, —en especial los noticiosos— tienen que transformar las precarias relaciones laborales con su fuerza de trabajo. Es necesario dignificar la tarea periodística, apostarle a la especialización y a la profesionalización, transformar la lógica de cantidad por la investigación y la profundización del periodismo. Esto sin duda creará nuevas relaciones entre gobiernos y medios de comunicación y generará mayor acercamiento a la población.

Una encuesta realizada en 2008 entre periodistas de todo el país reveló las condiciones precarias en que se desarrolla la profesión. Además de la carencia de contratos, horarios y salarios, se identificó el pago por nota publicada; aunado a estas menguadas condiciones,

⁶⁷ Germán Rey, *op. cit.*, p. 30.

las periodistas enfrentan brecha salarial de género, violencias dentro de las redacciones y desigualdades para la asignación de fuentes.⁶⁸

Siete años después, en la actualización del diagnóstico laboral de quienes ejercen el periodismo, con una muestra más amplia a nivel nacional, se volvió a confirmar la precariedad con la cual se hace periodismo en México. Mientras las ganancias publicitarias se quedaron en los dueños de los medios, el descrédito por esta dependencia recayó en quienes ejercen el oficio.⁶⁹

La comunicación ligada más a la expresión que a la representación es inherente a la participación de la ciudadanía —continúa Rey— la libertad de información, que ha superado la concepción tradicional de libertad de prensa, es entonces uno de los pilares de la ciudadanía civil [...] es un derecho en doble vía, protege las libertades de medios y periodistas pero también exige la calidad de la información que reciben a diario los ciudadanos y ciudadanas [...] la información debe ser oportuna, veraz, rigurosa y pluralista y los ciudadanos tienen pleno derecho a exigir que ella responda a sus necesidades civiles, es decir, que les permita actuar como ciudadanos en un contexto en el que la información es una dimensión básica para poder vivir en sociedad.⁷⁰

Para lograr la independencia entre medios y política, en regímenes democráticos, Caistor recomienda:

1. Facilitar el acceso a la información a la ciudadanía sin tener que pasar siempre por los medios o por el gobierno para conseguir datos de importancia política;
2. reforzar el papel de la administración pública como proveedor de información imparcial;
3. mayor transparencia del Poder Ejecutivo;

⁶⁸ CIMAC, *Condiciones laborales de las y los periodistas, un acercamiento*, México, Fundación Heinrich Ebert-CIMAC, 2008.

⁶⁹ CIMAC, *Condiciones laborales de las y los periodistas en México*, México: CIMAC, 2015.

⁷⁰ *Ibid.*

4. que el Poder Legislativo se acerque al público y tome en cuenta sus necesidades; y
5. establecer una relación más fluida con las y los consumidores de noticias y los medios que las producen.⁷¹

Para construir las bases de una comunicación de acuerdo con la democracia, se debe garantizar pluralidad informativa y transparencia: “la regulación de publicidad oficial; la asignación de concesiones mediante mecanismos transparentes [...] y garantizar los derechos de quienes somos receptores de información: derecho de réplica y de las audiencias”.⁷²

Solís añade que:

Un nuevo marco legislativo pasa por generar condiciones de pluralidad informativa que permitan conformar una sociedad con un punto de vista propio, así como escuchar a aquellos y aquéllas en la sociedad, sobre la transparencia, los bienes públicos por los que se hace realidad el ejercicio de la comunicación son del Estado; es por ello que desde el espacio radioeléctrico hasta la publicidad oficial, deben ser transparentes en su otorgamiento, así como en los criterios que los rigen.

En México y el mundo, los medios de comunicación han dejado de ser el ente tradicional que comunicaba a la sociedad las acciones del Estado. En una ola creciente —y a la vez, aún cerrada entre poblaciones con características específicas de formación— las audiencias críticas han cuestionado los contenidos mediáticos e incluso, con la posibilidad de las tecnologías de la información, han abierto sus propios medios

⁷¹Nick Caistor, “Periodismo e independencia política en regimenes democráticos: la experiencia de la BBC”, pp. 295-304, en Rosa María Alfaro Moreno, *Comunicación y política en una democracia ética por construir*, Lima, Veeduría ciudadana de la comunicación social, Perú, 2005.

⁷²Brisa Solís, “Dos elementos fundamentales para el ejercicio de la comunicación”, pp. 149 y 150, en Raúl Trejo Delarbre, *¿Qué legislación hace falta para los medios de comunicación en México?*, México, AMEDI, 2009.



En México y el mundo, los medios de comunicación han dejado de ser el ente tradicional que comunicaba a la sociedad las acciones del Estado.



de difusión, información y entretenimiento.

La libertad de prensa y el derecho a la información son derechos civiles clásicos, importantes en sí mismos, que afectan con fuerza el ejercicio de otros derechos ciudadanos. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, por sus siglas en

inglés) reconoce la capacidad de los medios para incidir en el destino de un gobierno, “la falta de controles estatales sobre la prensa es un principio propio de la democracia”.⁷³

El poder de los medios es reconocido, por ello, la gobernanza global de medios se ha convertido en una prioridad para los gobiernos: organizaciones intergubernamentales, corporaciones nacionales y transnacionales, y también la sociedad civil global que ha tomado lugar desde los años noventa.

Durante el foro Género, medios, TICs y periodismo. A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing, realizado en la Ciudad de México en 2016, Lisa McLaughlin señaló que los gobiernos son incapaces de proveer políticas y financiamiento público

Las corporaciones tienen la habilidad, y esto es lo que realmente importa, para enmarcar y establecer la agenda de desarrollo, construyendo una visión dominante para la orientación futura del cambio social. El modelo de múltiples partes interesadas continúa. Una razón por la que el sector privado o el sector empresarial tiende a prevalecer es porque los procesos

⁷³ Mark Malloch Brown, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires, PNUD, 2004, p. 164.

de múltiples partes interesadas tienden a excluir a los grupos que amenazan las exigencias económicas”.⁷⁴

Margaret Gallagher señala que:

Es frecuente que se señale que los avances en la tecnología, la des-regulación de los medios y la comercialización, en combinación con el concepto de “libertad de expresión” chocan de frente con las exigencias de rendición de cuentas y, sin embargo, no hay que confundir rendición de cuentas con control, ni considerarla como incompatible con la libertad. Para que haya responsabilidad, tiene que haber alguna respuesta a lo que los medios hacen y éstos, por su parte, tienen que escuchar.⁷⁵

En esta nueva etapa es crucial que los medios redefinan su lugar en el mundo de cara a la sociedad, transparenten sus códigos de ética, den a conocer su política editorial, dialoguen con la sociedad y garanticen la verdadera pluralidad en la cual estén representadas de manera digna mujeres y hombres, así como todas las expresiones sociales, étnicas y de género.

En medida que los medios fortalezcan su tarea de cara a la sociedad crearán mejores sociedades y mejores democracias.

⁷⁴Lisa McLaughlin, “Investigación de las representaciones de género en los medios. avances y desafíos”, pp. 57-62, en Lagunes Huerta, *Género, medios, TICs y periodismo. A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing. Memorias del foro internacional*. México: CIMAC-CDHDF, 2016.

⁷⁵Sara Macharia, *¿Quién figura en las noticias?*, Canadá, WACC, 2015, p. 2.

—>>> Conclusiones <<<—

Precisamos reconocer que, para avanzar en la democracia de nuestro México, es necesario garantizar el derecho a la comunicación de la ciudadanía, por lo tanto, debe poder ejercer el derecho a la información y a la libertad de expresión.

Sin lugar a dudas, esto exige democratizar los medios de comunicación, garantizar la pluralidad de fuentes de información y de contenidos donde las mujeres figuren como sujetas activas, agentes de cambio y poseedoras de poder político y público.

Todas las personas tienen derecho a la libre expresión de sus ideas y opiniones, pero no todas la ejercen en términos de igualdad. Los gobiernos —como garantes de Derechos Humanos—, y los medios de comunicación, con obligaciones sociales, están llamados a ser los ejemplos a seguir en materia de democracia y, por lo tanto, a impulsar la libertad y la igualdad, vigilar el respeto a las libertades públicas y los derechos individuales sin exclusión en razón de sexo.

Para ello es necesario:

- Erradicar las brechas que alejan del acceso a las tecnologías de la información a la población y en especial a las mujeres.
- Garantizar que las ciudadanas puedan ejercer su libertad de expresión en ambientes libres de violencia.

- Fomentar el dialogo, a través de garantizar información de calidad para la población, que fortalezca la ciudadanía a través de contar con información fidedigna y plural.
- Apostar a que la ciudadanía deje de ser solo receptor y garantizar las condiciones para que sea un socio activo en el proceso de comunicación en el debate público.
- Construir consejos editoriales donde se fomente la participación de la población en la administración y definición de contenidos.
- Garantizar la perspectiva de género en todo el proceso comunicacional.

Hoy hay paridad, sin embargo, la agenda pública sigue ajena a este avance.

La apuesta es no solo vivir la democracia como ciudadanía activa e informada por medios de comunicación plurales, sino construir una democracia paritaria que coloque en el centro a las mujeres y que cuente con los medios de comunicación con perspectiva de género y de Derechos Humanos como aliados primordiales. “Mejorar nuestra situación vital y nuestra calidad de vida coloca en el centro de nuestras propuestas educativas lograr que mujeres y hombres desarrollemos nuestra conciencia lúcida y democrática de género”.⁷⁶

Con ello, tras 25 años de Bangkok, podríamos comenzar a socializar la imagen de una sociedad igualitaria:

Es esencial promover formas de comunicación que no sólo cuestionen la naturaleza patriarcal de los medios, sino que pugnen por descentralizarlos y democratizarlos: crear medios que alienten diálogo y debate; medios que avancen la creatividad de las mujeres y la gente; medios que reafirmen el saber de las mujeres y sus conocimientos y que hagan de las personas

⁷⁶ Marcela Lagarde y de los Ríos, “La ciudadanía y los derechos humanos de las mujeres”, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, México, InmujeresDF, 2012, p. 113.

sujetos y no objetos u objetivos de comunicación. Medios que respondan a las necesidades de las personas.⁷⁷

Una condición más para la existencia de la democracia es la pluralidad; como Vega Montiel afirma:

La democracia en sí misma, representa la existencia de un sistema complejo que vive de pluralidades, competencias y antagonismos, de un sistema que garantiza la igualdad en el acceso a la justicia, la competencia abierta e informada, la elección libre y periódica, la formación de una cultura ciudadana, la vigencia de la voluntad de las mayorías y el respeto a los derechos de las personas, entre los cuales la comunicación figura como uno de los derechos públicos esenciales.⁷⁸

⁷⁷ *Declaración de Bangkok*, Conferencia Women Empowering Communication, 1994, p. 1.

⁷⁸ Aimée Vega Montiel, Maricela Portillo y Jerónimo Repoll, *Las claves necesarias de una comunicación para la democracia México*, AMIC, 2007, p. 7.

—>>> Fuentes consultadas <<<—

- ALFARO MORENO, Rosa María, “El papel de la comunicación en la construcción de lo público deliberativo en una sociedad democrática”, *Comunicación y política en una democracia ética por construir*, Lima, Veeduría ciudadana de la comunicación social, 2005.
- ARISTEGUI NOTICIAS, “108 victorias a través de Changue.org”, *Aristegui Noticias*, <<https://aristeguinoticias.com/2412/mexico/108-victorias-a-traves-de-change-org-este-2015/>>, 24 de Diciembre de 2015.
- ASTELARRA, Judith, “Democracia, género y sistema político”, Meetzen Ángela y Gomáriz Enrique, *Democracia de género, una propuesta inclusiva*, San Salvador, Fundación Heinrich Boll, 2003.
- CAISTOR, Nick, “Periodismo e independencia política en regímenes democráticos: la experiencia de la BBC”, Alfaro Moreno Rosa María, *Comunicación y política en una democracia ética por construir*, Lima, Veeduría ciudadana de la comunicación social, 2005.
- CÁRDENAS, Juan Pablo, “Democracia y medios de comunicación”, *El País*, <https://elpais.com/diario/1991/06/24/opinion/677714408_850215.html>, 24 de Junio de 1991.
- CÁRDENAS LORENZO, Laura, *Comunicación y Construcción de Ciudadanía*, Madrid, La Catarata, 2009.
- CIMAC, *Condiciones laborales de las y los periodistas en México*, México, CIMAC, 2015.
- , *Condiciones laborales de las y los periodistas, un acercamiento*, México, Fundación Heinrich Ebert-CIMAC, 2008.
- , *Herencia de un sexenio: Simulación y desplazamiento. Violencia contra mujeres periodistas 2012-2018*, México, CIMAC-Heinrich Boell-Fondo Canadá, 2018.
- CIMACNOTICIAS, “Publicidad, arma del Estado para callar voces críticas”, *Cimacnoticias*, <<https://www.cimacnoticias.com.mx/node/66018.>>, 27 de Marzo de 2014.

- HAMELINK, Cees, *La política de la comunicación mundial*, Londres, Sage, 1994.
- HELD, David, *La democracia y el orden global*, Barcelona, Paidós, 1997.
- INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, *Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales*, México, 2016.
- INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares*, México, 2018.
- KOVACH, Hill y Tom Ronsensiel, *Los elementos del periodismo*, Bogotá, Ediciones El País, 2004.
- La Plataforma de Acción de Beijing*, 1995.
- La presencia latinoamericana en Bangkok*, Tailandia, Asociación Mundial para las Comunicaciones Cristinas, 1994.
- LAGARDE y Marcela de los Ríos, “Claves para la ciudadanía de las mujeres y la democracia genérica: Una mirada feminista”, *Coloquio La Ciudadanía de las mujeres y la reforma política del Estado*, México, 2001.
- , “El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia”, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, México, InmujeresDF, 2012.
- , “La ciudadanía y los derechos humanos de las mujeres”, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, México, InmujeresDF, 2012.
- LANGSETH, Petter, *Empoderando a las víctimas de la corrupción a través del mecanismo de control social*, Praga, Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas y Prevención del Crimen, 2001.
- LANZA, Edison, *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, RELE-CIDH-OEA, 2018.
- , *Mujeres Periodistas y Libertad de expresión; discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión*, RELE-CIDH-OEA, 2018.
- LUKOSCHAT, Helga, “La concepción de la democracia de género y su realización en las organizaciones”, Enrique Gomáriz y Ángela Meentzen, *Democracia de género: Una propuesta para mujeres y hombres del siglo XXI*, San Salvador, Fundación Heinrich Boll, Fundación Género y Sociedad, 2000.
- MACBRIDE, Sean, *Un Solo mundo, voces múltiples: comunicación e información en nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- MACHARIA, Sarah, *¿Quién figura en las noticias?*, Canadá, WACC, 2015.
- MALLOCH BROWN, Mark, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires, PNUD, 2004.
- MCLAUGHLIN, Lisa, “Políticas de género y comunicación: una perspectiva global”, Lucía Huerta Lagunes, *Género, medios, TICs y periodismo. A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing. Memorias del foro internacional*, México, CIMAC-CDHDF, 2016.

- MEDIAVILLA, Daniel, “Dos barreras que alejan a las mujeres de la ciencia”, *El País*, <elpais.com/elpais/2017/01/31/ciencia/1485861412_947023.html>, 2 de Febrero de 2017.
- NARAYA, Deepa Patel y Raj Schafft y Kai Radamacher, *La Voz de los Pobres: ¿Alguien nos escucha?*, Washington D.C., Banco Mundial, 2000.
- PÉREZ DE ACHA, Gisela, *¿De qué hablamos cuando hablamos de acceso? Brecha digital de género en México*, México, Derechos digitales, América Latina, 2018.
- REY, Germán, “Consistencia y evaporización de los significados: Las relaciones entre los medios de comunicación y política”, Rosa María Alfaro Moreno, *Comunicación y política en una democracia ética por construir*, Lima, Veeduría ciudadana de la comunicación social, 2005.
- SERRET, Estela, *Género y democracia*, México, Instituto Federal Electoral, 2004.
- SOLÍS, Brisa, “Dos elementos fundamentales para el ejercicio de la comunicación”, Raúl Trejo Delarbe, *¿Qué legislación hace falta para los medios de comunicación en México?*, México, AMEDI, 2009.
- SOSA PLATA, Gabriel, *Concentración de medios de comunicación, poder y nuevas legislaciones en América Latina*, El Cotidiano, 2016.
- TERRAZAS, Ana Cecilia, “Algunas sugerencias obvias para lo no evidente”, Ricardo Bucio Mújica, *Género y democracia*, México, CONAPRED, 2012.
- UGALDE, Elizabeth, “Reinventando la democracia desde las redes sociales”, *Plaza Pública*, <<https://www.plazapublica.com.gt/content/reinventando-la-democracia-desde-las-redes-sociales>>, 3 de Agosto de 2016.
- VARCÁRCEL, Amelia, “Historia de la democracia: poderes en presencia”, María Elena Chapa, *Igualdad y democracia. Memorias*, México, Instituto Estatal de las Mujeres, Nuevo León, 2014.
- VARGAS, Virginia, “La democracia de género y el sistema político democrático”, Angela Meentzen y Enrique Gomáriz, *Democracia de género, una propuesta inclusiva*, San Salvador, Fundación Heinrich Boll, 2003.
- VEGA MONTIEL, Aimée, “Una ley de medios con perspectiva de género”, Raúl Trejo Delarbre, *¿Qué legislación hace falta para los medios de comunicación en México?*, México, AMEDI, 2009.
- VEGA MONTIEL, Aimée, Maricela Portillo y Jerónimo Repoll, *Las claves necesarias de una comunicación para la democracia*, México, AMIC, 2007.
- WILSON, Dorotea, “Las mujeres construimos la democracia”, Ricardo Mújica Bucio, *Género y democracia*, México, CONAPRED, 2012.
- ZAMORA MÁRQUEZ, Anaiz, “Mayor concentración de medios vulnera libertad de expresión”, *Cimacnoticias*, <<https://www.cimacnoticias.com.mx/node/69126>>, 18 de Marzo de 2015.

—>>> La autora <<<—

Lucía Lagunes Huerta

Licenciada en Periodismo con estudios en Sociología y diplomado en Derechos Humanos en las Nuevas Reformas Constitucionales de México. Periodista desde 1991, directora de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) y de la agencia de noticias Cimacnoticias, co-coordinadora de la Red Nacional de Periodistas, coordinadora del Capítulo de América Latina y el Caribe, de la Alianza Medios de Comunicación y Género (GAMAG, por sus siglas en inglés), integrante de la Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar, que obtuvo la primer concesión de radio de uso social comunitario e indígena en la Ciudad de México.

Creadora de las columnas Zona de Reflexión y Transgresoras, comentarista en Radio de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (Radio UAT) y Radio Educación. Forma parte del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección para personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, coordinadora y docente del Diplomado Comunicación y Género que realiza CIMAC en colaboración con la UNAM e integrante de la Red Temática Libertad de Expresión y Seguridad de los Periodistas, promovida por la Cátedra UNESCO de Comunicación, aprobada por la Universidad de Málaga, España.

Entre los libros más recientes en los que ha participado se encuentran: Simulación y Desplazamiento, Violencia contra mujeres periodistas; Mujeres muy políticas, mujeres muy públicas. Crónicas de

acoso a mujeres en la política (co-autora), Impunidad, Informe diagnóstico sobre la violencia hacia las mujeres periodistas, Manual hacia la Construcción de un Periodismo No Sexista, Una mirada desde los medios de Comunicación, Femicidio en los medios impresos.

Su trabajo le ha merecido diversos reconocimientos como: VI Premio Internacional de Libertad de Prensa 2015, otorgado por la Universidad de Málaga y la cátedra UNESCO de Comunicación, además de la medalla Omecíhuatl en 2011, concedida por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y Mujeres Invirtiendo en Mujeres, de la organización Semillas.

Investigadora, columnista, feminista y consultora en temas de género y periodismo desde 1985. Ha impartido conferencias a nivel nacional e internacional sobre periodismo de género y estrategias de comunicación con perspectiva de género.

Ha sido jurado en diversos premios de periodismo nacional e internacional, e impartido un centenar de talleres sobre periodismo no sexista, vocería y estrategias de comunicación para organizaciones sociales, política y periodistas.

Democracia y medios de comunicación se terminó de imprimir el 25 de octubre de 2019 en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, Ciudad de México. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Carlos Tobías Camba Acosta, supervisor de grupo B. El tiraje fue de 5 000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros en cartulina cuché mate de 250 gramos. Se utilizaron las fuentes tipográficas Stempel Garamond y Candara.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México desde el 23 de marzo de 2020.

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

